MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**RESOLUCION N° 2126**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 252/2015, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO ICTR, REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 110/2014 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE HO AO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES – SEGUNDA ETAPA – FASE II. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.**

**Asunción, 11 de diciembre de 2017**

**VISTO:** La nota CAC Nº 926/2017 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato SG Ministro Nº 252/2015, suscripto con el **Consorcio ICTR**, y

**CONSIDERANDO:** Que por Memorándum GPCV/UEP MOPC 54/2017, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificación del plazo de ejecución de los servicios y ampliación de la Vigencia del Contrato S.G. Ministro Nº 252/2015, correspondiente al Llamado MOPC Nº 110/2014, Servicios de Consultoría para la elaboración del Diseño Final de Ingeniería de Puentes de H° A° en los Departamentos de Caaguazú, Alto Paraná y Canindeyú. Programa Nacional de Caminos Rurales – Segunda Etapa – Fase II. Contrato de Préstamo BID Nº 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme a la Nota CPR/C/2017/1520, del 28 de agosto de 2017, el Banco Interamericano de Desarrollo ha manifestado su "No objeción", a la prórroga del plazo de servicios.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 2003/2017, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 4.

**POR LO TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato S.G. Ministro Nº 252/2015, suscripto con el **Consorcio ICTR**, correspondiente al Llamado MOPC Nº 110/2014, Servicios de Consultoría para la elaboración del Diseño Final de Ingeniería de Puentes de Hº Aº en los Departamentos de Caaguazú, Alto Paraná y Canindeyu. Programa Nacional de Caminos Rurales – Segunda Etapa – Fase II. Contrato de Préstamo BID Nº 2163/OC-PR y 2164/BL-PR, el cual contempla la variación del monto del contrato en Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y uno (Gs. 243.965.981) IVA

PEDRO VERA DUARTE
Secretaría General - MOPC

**RESOLUCION N° 2126**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 252/2015, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO ICTR, REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 110/2014 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE PUENTES DE HO AO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES – SEGUNDA ETAPA – FASE II. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.**

incluido, representando un aumento del 12,58 %, con este aumento el monto final del contrato asciende de Guaraníes mil novecientos treinta y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil cien (Gs. 1.938.685.100) IVA incluido a Guaraníes dos mil ciento ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y un mil ochenta y uno (Gs. 2.182.651.081) IVA incluido, la extensión en el Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría en ciento ochenta y un (181) días calendario adicionales y de la Vigencia del Contrato en doscientos once (211) días calendario adicionales, respectivamente, contados a partir de los últimos plazos indicados en el Convenio Modificatorio N° 3.

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO LEZCANO DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

**Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA**
**Ministro**